



Gobierno Regional
CUSCO

Dirección
Regional de
Salud Cusco

U.E. 410
HOSPITAL DE
QUILLABAMBA

ÁREA DE GESTIÓN Y
DESARROLLO POTENCIAL
HUMANO



Cadós-Enrique Ramos Vera
MEDICO PEDIATRA
CMP 43017 PNE 39923
MINISTERIO DE SALUD

UNIDAD EJECUTORA N° 410 HOSPITAL DE QUILLABAMBA

BASES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN PROCESO CAS N° 001-2026

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO
U.E. 410 HOSPITAL DE QUILLABAMBA
Alfonso Acosta Calderon
CAL - SUR : 02418
ÁREA DE GESTIÓN Y DESARROLLO POTENCIAL HUMANO



Alfonso Acosta Calderon
FISCALIA REGIONAL DE CONTABILIDAD
LIC. EFISSENA
CEP 54301

BASES ADMINISTRATIVAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL PARA LA COBERTURA DE PLAZAS CAS BAJO EL RÉGIMEN LABORAL REGULADO POR EL DECRETO LEGISLATIVO N° 1057 – CAS TRANSITORIO

QUILLABAMBA, FEBRERO DEL 2026



Gobierno Regional
CUSCO

Dirección
Regional de
Salud Cusco

U.E. 410
**HOSPITAL DE
QUILLABAMBA**

ÁREA DE GESTIÓN Y
DESARROLLO POTENCIAL
HUMANO



UNIDAD EJECUTORA N° 410 HOSPITAL DE QUILLABAMBA
BASES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN CAS N° 001-2026/HQ
(Artículo 27 de la Ley N° 31538)

BASES Y CRONOGRAMA PARA LA CONVOCATORIA DE PERSONAL BAJO EL
RÉGIMEN ESPECIAL DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS-CAS

I. DISPOSICIONES GENERALES

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE Y ÓRGANO RESPONSABLE

Entidad Convocante

Unidad Ejecutora N° 410 Hospital de Quillabamba

Órgano responsable de realizar el proceso de contratación

Área de Gestión de Recursos Humanos del Hospital de Quillabamba

1.2. BASE LEGAL

- Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N°1057 y otorga derechos laborales.
- Ley N°29973, Ley General de la Persona con Discapacidad.
- Ley N° 31131, Ley que establece Disposiciones para erradicar la Discriminación en los Regímenes Laborales del Sector Público.
- Ley N° 27815, Ley de Código de Ética de la Función Pública.
- Ley N° 32513 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2026.
- Decreto Legislativo N°1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- Decreto Supremo N° 075-2008-PCM – Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 330 -2017-SERVIR-PE que aprueba la modificación de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 61-2010-SERVIR/PE, en lo referido a procesos de selección.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 140-2019-SERVIR-PE que aprueba los “Lineamientos para el otorgamiento de ajustes razonables a las personas con discapacidad en el proceso de selección que realicen las entidades del sector público”.
- Decreto Legislativo N° 1246 que aprueba diversas medidas de simplificación administrativa.
- Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N°000065-2020-SERVIR-PE, que aprueba la Guía para la virtualización de concursos públicos del D.L. 1057.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000006-2021-SERVIR-PE, que aprueba por delegación la “Guía operativa para la gestión de recursos humanos durante la emergencia sanitaria por el COVID-19 –Versión 3”.
- Resolución Ministerial N° 387-2023/MINSA, que aprueba el Documento Técnico: “Lineamientos generales para el desarrollo de los procesos de contratación de personal destinados a cubrir registros vacantes en el AIRHSP, creados en el marco del artículo 27 de la Ley N°31538”.
- Directiva N°0002-2023-EF/50.01 “Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria aprobada con Resolución Directoral N°0005-2023-EF/50.01.

Carlos Enrique Ramos Vera
MEDICO DENTISTA
CMP 43017 FNE 39923
MINISTERIO DE SALUD

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO
U.E. 410 HOSPITAL DE QUILLABAMBA

Aldo Acosta Calderon
CAL - SUR : 02418
Jefe de Gestión y Desarrollo Potencial Humano

HOSPITAL DE QUILLABAMBA
U.E. 410

Luis Felipe Montes
C.E.P. S.0014



- Resolución Gerencial N° 0353-2022-GRSC/SG, Reglamento Interno de los Servidores (RIS) de la Gerencia Regional de Cusco.
- Demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicio.

1.3. FINALIDAD

Garantizar los principios de méritos, capacidad, igualdad de oportunidades y profesionalismo, necesarias y básicas estableciendo las reglas de los procedimientos para la contratación Administrativa de servicios en el Hospital de Quillabamba.

1.4. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Contratar los siguientes puestos para labores de necesidad temporal bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios del Decreto Legislativo N° 1057, a fin de cubrir registros vacantes en el AIRHSP, creados en el marco del numeral 27.6 del artículo 27 de la Ley N° 31538, según se indica a continuación:

Nº	Unidad Orgánica	Puesto	Especialidad	PEA	Monto	Código
01	Servicio de Apoyo al Diagnóstico	Médico Especialista	Radiología	1	9,364.19	000544
02	Servicio de Cirugía	Médico Especialista Traumatología	Traumatología	1	7,564.19	000542
03	Servicio de Gineco-Obstetricia	Obstetra Especialista	Título de Segunda Especialidad Profesional en Obstetricia	1	5,864.19	000533
04	Unidad de Administración	Especialista Administrativo I	N/A	1	2,864.19	000139
05	Unidad de Administración	Especialista Administrativo	N/A	1	5,064.19	000543
06	Unidad de Administración	Auxiliar Administrativo	N/A	1	1,564.19	000286
07	Unidad de Administración	Técnico en Computación	N/A	1	1,764.19	000277
08	Servicio de Laboratorio Clínico	Técnico en Laboratorio	N/A	1	1,764.19	000084
09	Unidad de Seguros	Médico General	N/A	1	4,764.19	000541
Total de Plazas				9		

Carlos Enrique Ramos Vera
MEDICO PEDIATRA
CMP 43017 RNE 39925
MINISTERIO DE SALUD

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
U.E. 410 HOSPITAL DE QUILLABAMBA
Alfonso Acosta Calderon
CAL - SUR - 02418
JEFE DE GESTION Y DESARROLLO POTENCIAL HUMANO

Alfonso Acosta Calderon
FISCAL TECNICO CONTABLE
LIC. (C.P. 5433)



1.5. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO.

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	HOSPITAL DE QUILLABAMBA.
Duración del Contrato	Desde el 09 de marzo hasta el 31 de mayo del 2026.
Remuneración Mensual	Conforme a lo consignado en los Términos de Referencia.

II. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

2.1. CRONOGRAMA:

ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA	ÁREA RESPONSABLE
Aprobación de la Convocatoria, Disponibilidad Presupuestal, Registro AIRHSP, conformación Comité Evaluador, Requerimiento del área usuaria, perfil de puesto	16 de febrero del 2026	Comité de Evaluación
CONVOCATORIA: Comprende la publicación de la convocatoria en el portal institucional, en un lugar visible de acceso público del local o de la sede central de la entidad convocante sin perjuicio de utilizarse, a criterio de la entidad convocante, otros medios de información adicionales para difundir la convocatoria.		
1 Publicación de la convocatoria vía electrónica https://www.hospitalquillabamba.gob.pe/ y el Portal Talento Perú. Conforme Decreto Supremo N° 003-2018-TR y sus modificatorias.	Del 17 de febrero al 02 marzo del 2026	Comité de Evaluación
2 Presentación de documentos (Sobre Cerrado) Mesa de Partes –Av. General Gamarra S/N Quillabamba, Santa Ana.	03 de marzo del 2026 De 08:00 am. a 04:00 pm.	Postulante/Mesa de partes
SELECCIÓN: Comprende la evaluación objetiva del postulante. Dada la especialidad del régimen, se realiza, necesariamente, mediante evaluación curricular y entrevista.		
3 Evaluación Curricular	04 de marzo del 2026 08:00 am	Comité de Evaluación
4 Publicación de resultados de la evaluación curricular en la página web de la entidad https://www.hospitalquillabamba.gob.pe/ , y el local principal de la entidad	04 de marzo del 2026 08:00 pm	
5 Presentación de reclamos de la evaluación curricular	05 de marzo del 2026 8:00 am a 13:00 pm.	Comité de Evaluación



6	Absolución de reclamos de la evaluación curricular	05 de marzo del 2026 14:00 pm a 8:00 pm	
7	Entrevista Personal La entrevista se realizará de manera presencial, debiendo el postulante portar su Documento Nacional de Identidad (DNI). Lugar: Av. General Gamarra S/N, Quillabamba, distrito de Santa Ana. Los postulantes deberán presentarse conforme al comunicado que se publique en el portal institucional https://www.hospitalquillabamba.gob.pe/ y en el local principal de la entidad. La entrevista virtual se realizará únicamente para los médicos especialistas. En dichos casos, el enlace de acceso a la plataforma Zoom será remitido el mismo día de la entrevista al número de teléfono celular consignado en su Currículum Vitae.	06 de marzo del 2026 Hora exacta 08:00 am	Comité de Evaluación
8	Publicación del Resultado Final en la página web de la entidad https://www.hospitalquillabamba.gob.pe/ , y el local principal de la entidad.	06 de marzo del 2026 9:00 pm	
SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO			
9	Verificación de impedimentos de contratar con el estado, proceso de Inducción; autenticidad del CV y suscripción de contrato con su respectiva apertura de legajo personal (necesario tramitar DNI ELECTRONICO)	El 09 de marzo del 2026 07:00 am	Oficina de Gestión de Recursos Humanos
10	Registro de contrato e Inicio de labores	El 09 de marzo del 2026	Oficina de Gestión de Recursos Humanos

a. VARIACIÓN DEL CRONOGRAMA DE CONVOCATORIA

El cronograma de convocatoria este sujeto a modificaciones por motivos de caso fortuito y/o fuerza mayor. Las modificaciones se comunicarán mediante el portal institucional.
<https://www.hospitalquillabamba.gob.pe/>

b. CONVOCATORIA



Sobre la etapa del proceso, la publicación se realizará en la página Web del Servicio Nacional del Empleo del Ministerio del Trabajo y Promoción del Empleo, en el Portal Web WWW.SERVIR.GOB.PE, asimismo la publicación debe efectuarse en el portal del Hospital de Quillabamba.

2.2. DE LA ETAPA DE EVALUACIÓN

EVALUACIONES	PUNTAJE MÁXIMO
EVALUACIÓN CURRICULAR. - Se evaluará bajo los siguientes criterios: • Cumplimiento de los requisitos generales y específicos de cada cargo. • Formación académica, profesional y/o técnica exigida. • Especialización en temas relacionados al puesto. • Capacitación en temas relacionados al puesto. • Experiencia laboral afines al puesto. NOTA: El puntaje mínimo para pasar a la entrevista personal será de 50 puntos.	70 puntos
ENTREVISTA PERSONAL. - Se evaluará bajo los siguientes criterios: • Presentación Personal. • Habilidades, capacidad técnica, conceptual y de interrelación. • Conocimientos y cultura general	30 puntos
PUNTAJE TOTAL	100 puntos

Nota: Las personas con discapacidad tendrán una bonificación sobre el puntaje final obtenido en la etapa de evaluación. Los factores de evaluación dentro del Proceso de Selección tendrán un máximo y un mínimo de puntos.

EVALUACIÓN CURRICULAR	PUNTAJE
Formación académica, profesional y/o técnica exigida para el puesto.	30
Cursos de capacitación, especialización y/o diplomados relacionados al puesto. (1 punto por cada certificado de capacitación, (Certificados con retroactividad a 5 años atrás))	20
Experiencia en labores afines al puesto.	20
TOTAL	70

NOTA: el puntaje mínimo exigido para pasar a la etapa de entrevista personal es de 50 puntos.

ENTREVISTA PERSONAL	PUNTAJE
Presentación del postulante	05
Conocimiento de labores relacionadas al puesto.	15

Carlos Enrique Ramos Vera
MEDICO PEDIATRA
CMP 43017 HNE 39923
MINISTERIO DE SALUD

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO
U.E. 410 HOSPITAL DE QUILLABAMBA

Araya Acosta Acostura Calderon
CAL - SUR : 02418
ÁREA DE GESTIÓN Y DESARROLLO POTENCIAL HUMANO

F. PACHECO MONTES
LIC. EN FISIOTERAPIA
C.E.P. 51333



Carlos Enrique Ramos Vela
MEDICO PEDIATRA
CMP 43017 RNE 39925
MINISTERIO DE SALUD

Cultura General	10
TOTAL	30

NOTA:

- El puntaje total máximo para la suscripción del Contrato es de 100 puntos, respetándose el orden de méritos.
- El puntaje total mínimo exigido para acceder a los puestos convocados es de 80 puntos, aquellos puestos en las cuales los postulantes no alcanzarán el puntaje mínimo, serán declarados desiertos.
- El postulante que ocupe el 2do puesto en el orden de mérito será declarado como elegible siempre que hubiera alcanzado el puntaje mínimo exigible.

2.3. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO

2.3.1. Declaratoria del proceso como desierto: El concurso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- a) Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
- b) Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos exigidos.
- c) Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene el puntaje mínimo requerido.

2.3.2. Cancelación del proceso de selección: El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la Entidad:

- a) Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección.
- b) Por restricciones presupuestales.
- c) Otras debidamente justificadas.

2.4. DESARROLLO DE LA ETAPA DE SELECCIÓN

2.4.1. POSTULACIÓN Y PRESENTACIÓN DEL EXPEDIENTE DE POSTULACIÓN

La presentación de documentos sustentarios será a través de mesa de partes de la entidad, dentro de las fechas y horarios establecidos de acuerdo al cronograma del proceso de selección.

Las personas interesadas en postular deberán presentar los siguientes documentos, en el siguiente orden

- a) Solicitud del postulante, dirigido al presidente de la comisión de selección y evaluación. Indicando el servicio al cual postula (**Anexo N° 01**).
- b) Copia simple del Documento Nacional de Identidad - DNI (vigente y legible)
ELECTRONICO
- c) Formato de Hoja de Vida del Postulante (**Anexo N° 02**)

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD CUSCO
U.E. 410 HOSPITAL DE QUILLABAMBA
Adolfo Acosta Calderon
CAL - SUR : 02418
ÁREA DE GESTIÓN Y DESARROLLO POTENCIAL HUMANO

Adolfo Acosta Calderon
EVALUACIÓN DE DOCUMENTOS
U.E. 410 HOSPITAL DE QUILLABAMBA



Nota: Documentación de sustento, que acredite, única y exclusivamente, el cumplimiento de la totalidad de los requisitos mínimos establecidos para cada puesto convocado, presentada en copia simple, no se tomará en cuenta documentación no requerida en las bases.

Carlos Enrique Ramos Vera
MEDICO PEDIATRA
CMP 43017 RNE 39925
MINISTERIO DE SALUD

- d) Formato de Declaración Jurada debidamente suscrito (**Anexo N° 03**)
- e) Adjuntar **Constancia** de REDAM **Registro de Deudores Alimentarios Morosos** vigente.
- f) Adjuntar **Constancia** del Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles (RNSSC) vigente.
- g) Del mismo modo, deberá adjuntar el Certificado Único Laboral. (CERTIADULTO)

La omisión de cualquiera de los documentos señalados será causal de descalificación del postulante, conforme a las bases del proceso. Los documentos señalados en el párrafo anterior conforman el expediente de postulación del interesado, el cual deberá presentarse ordenadamente en un **folder manila y debidamente foliado en la parte superior derecha de todas las hojas, de atrás hacia adelante, en forma obligatoria.** El incumplimiento de estas condiciones será causal de descalificación automática del postulante.

Asimismo, el expediente deberá presentarse dentro de un sobre manila cerrado, conteniendo en su interior el folder manila correspondiente al grupo profesional al que postula, de acuerdo con el siguiente detalle:

- Médicos: folder manila color morado.
- Técnico en Enfermería/ Laboratorio: folder manila color amarillo
- Obstetra: folder manila color rojo.
- Personal Administrativo: folder manila color negro.

La no presentación en el color de folder correspondiente al grupo profesional será considerada incumplimiento de las bases del proceso. El llenado y presentación de todos los documentos solicitados es obligatorio, así como su correcto llenado conforme lo soliciten los formatos.

El postulante es responsable de la veracidad de los datos consignados en su expediente, los cuales tienen carácter de declaración jurada; en caso de verificarse información falsa, la Entidad procederá conforme al procedimiento administrativo correspondiente y a las acciones legales que resulten pertinentes.

Las/os postulantes deberán presentar la documentación correspondiente en la fecha y horario establecido para este fin. No se admitirá bajo ninguna circunstancia, documentos adicionales en una fecha y horario posterior a lo indicado en la publicación.

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
U.E. 410 HOSPITAL DE QUILLABAMBA

Augusto Acosta Calderon
CAL - SUR - 02418
JEFE DE GESTION Y DESARROLLO POTENCIAL HUMANO

FRANCISCO PACHECO MONTES
LIC. EN PEDAGOGIA
C. (P. SUR)



Los documentos anteriormente señalados serán entregados en sobre cerrado (colocar en el sobre el rotulo según Modelo debidamente llenado), en mesa de partes de la Unidad Ejecutora N° 410 Hospital de Quillabamba, ubicada en la Av. General Gamarra S/N Quillabamba, Santa Ana y durante el plazo establecido en el cronograma.

Modelo de rótulo que deberá llevar el sobre manila:

SEÑORES: U. E. N° 410 HOSPITAL DE QUILLABAMBA

Comisión de evaluación para la selección de personal, para la contratación, bajo la modalidad del contrato administrativo de servicios (CAS).

CONVOCATORIA PROCESO CAS TRANSITORIO N° 001-2026-HQ

PUESTO AL QUE POSTULA.....

POSTULANTE :.....

(Nombres y apellidos)

DIRECCION :.....

TELEFONO :.....

CODIGO (AIRHSP) :.....

2.4.2. DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

La comisión, cumplirá sus funciones de acuerdo a lo normado en estas bases.

Los aspectos no contemplados en la presente Base, serán resueltos por votación de los miembros de la comisión, adoptando las medidas que resulten razonablemente pertinentes y adecuadas para la institución.

Para el cumplimiento de sus actividades, la Comisión podrá contar con el asesoramiento y apoyo de los funcionarios y servidores que estime pertinente.

La Dirección, brindará a la Comisión el asesoramiento y apoyo que esta requiera.

Concluido el proceso de evaluación, la Comisión elevará al despacho de Dirección el Informe final con los resultados del proceso; asimismo, los resultados finales serán publicados en el portal institucional y en parte visible de la entrada de la Unidad Ejecutora N° 410 Hospital de Quillabamba, al costado de la ventanilla de Mesa de partes.

2.4.3. EVALUACIÓN CURRICULAR

La Evaluación Curricular es de carácter eliminatorio, en esta etapa se revisará los expedientes de postulación (Declaración Jurada de formato hoja de vida del postulante Anexo 02 y currículum vitae documentado) el postulante que no presente su Currículum Vitae en la fecha establecida y/o no sustente con documentos el cumplimiento de los requisitos establecidos en el perfil y características del puesto; será considerado no apto para la siguiente etapa.



El Postulante que no presente su expediente con los anexos y documentación requerida tal y como se solicita queda descalificado del proceso de selección.

Corresponderá calificar a los postulantes como APTOS o NO APTOS. *Siendo los postulantes considerados como aptos lo que pasen a la siguiente etapa del proceso.*

La relación de postulantes evaluados y que pasan a la siguiente etapa será publicada en el local principal de la entidad y a través del portal institucional de la Unidad Ejecutora N° 410 Hospital de Quillabamba <https://www.hospitalquillabamba.gob.pe/> en la fecha establecida en el cronograma.

Se considera las prácticas pre-profesionales y prácticas profesionales como experiencia laboral, según la Ley N° 31396 "Ley que reconoce las prácticas pre-profesionales y prácticas profesionales como experiencia laboral y modifica el Decreto Legislativo 1401".

Para la validación y calificación del expediente de postulación, que contiene documentación legible presentada por el candidato, se tendrá en observancia las siguientes precisiones:

- Todos los anexos deberán presentarse debidamente llenados y firmados, según corresponda. Asimismo, la información contenida en dichos anexos no deberá modificarse. El incumplimiento de lo señalado en este párrafo será motivo de descalificación, lo cual implicará que los postulantes obtengan la condición de "No Apta/o" en la presente evaluación.
- Para la evaluación curricular se considerarán solo los documentos que hayan sido registrados en el **Anexo 02** al momento de su postulación, en caso contrario, no se considerarán los documentos que no hayan sido registrados. (**Certificados con retroactividad a 5 años atrás**)
- Presentar 2 cursos obligatorios con horas lectivas de acuerdo al cargo a postular para ser considerado en el puntaje.
- Especificar año de serums (resaltar).
- Del currículum documentado solo se evaluarán los documentos de los números de folios precisados en el **Anexo 02**, en caso contrario, la documentación presentada no será evaluada.
- Para el caso de documentos expedidos en idioma diferente al castellano, la/el postulante deberá adjuntar la traducción oficial o certificada de los mismos en original.
- Tratándose de estudios realizados en el extranjero, los títulos universitarios, grados académicos o estudios de posgrado emitidos por una universidad o entidad extranjera o los documentos que los acrediten, deberán ser registrados ante la SUNEDU. En el caso de los certificados y títulos técnicos emitidos en el extranjero, solo serán considerados si cuentan con el apostillado correspondiente.
- Los estudios de posgrado (diplomados de posgrado, maestrías y doctorados), así como los de segunda especialidad profesional, también pueden ser considerados como cursos o programas de especialización, siempre que no sean exigidos como un requisito por sí mismos (no se contabilizarán en ambas secciones).
- Si el perfil de puesto requiere secundaria completa y el/la postulante solo cuenta con dicha formación, para el sustento respectivo debe presentar el certificado de estudios emitido por la institución de educación básica.
- La experiencia específica forma parte de la experiencia general.

Carlos Enrique Ramos Vega
MEDICO PEDIATRA
CMP 43017 RNE 39923
MINISTERIO DE SALUD

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO
U.E. 410 HOSPITAL DE QUILLABAMBA

Jorge Augusto Aguirre Calderon
CAL - SUR - 02418
JEFE DE GESTION Y DESARROLLO POTENCIAL HUMANO

Fátima Pacheco Montes
LIC. EN PSICOLOGIA
C.E.P. 54333



Carlos Enrique Ramos Vega
MEDICO PEDIATRA
CNP 43017 RNE 39923
MINISTERIO DE SALUD

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO
U.E. 410 HOSPITAL DE QUILLABAMBA
Alvaro Acosta Córdova
CAL - SUR : 02418
ÁREA DE GESTIÓN Y DESARROLLO POTENCIAL HUMANO

Alvaro Acosta Córdova
FICHA TECNICA
LIC. EN SALUD

- k) Los conocimientos para el puesto no requieren documentación de sustento, toda vez que su validación podrá efectuarse a través de la Entrevista Personal, Declaración Jurada y/o por algún otro mecanismo.
- l) La Practicas preprofesionales, se computarán como experiencia laboral conforme a los dispuesto por la Ley N° 31396 Ley que reconoce las practicas pre profesionales y prácticas profesionales como experiencia laboral y modifica el Decreto Legislativo 1401.
- m) Para efectos del conteo de experiencia específica, las prácticas profesionales serán consideradas dentro del nivel del puesto.
- n) No se validarán Declaraciones Juradas para acreditar los requisitos del Perfil del Puesto, a excepción de los conocimientos.
- o) En lo que concierne a la experiencia laboral, solo serán válidos los certificados, constancias de trabajo, boletas de pago, resoluciones de "designación y cese", que acrediten fehacientemente que las/os postulantes poseen el tiempo de experiencia solicitado.
- p) En el caso de prestación de servicios no personales (locadores, terceros, consultores u otras denominaciones), solo serán consideradas las órdenes de servicios y/o contratos, o en su defecto las constancias o certificados de prestación de servicio (siempre que dejen constancia expresa del objeto del servicio realizado, la fecha de inicio y término del servicio, si el documento no incluye algunos de los datos mencionados deberá estar acompañado de la orden de servicio correspondiente).
- q) En caso dicho documento no indique fecha exacta "día, mes y año", se considerará como fecha de inicio de la experiencia (el último día del mes) y como fecha fin (el primer día del mes).
- r) Para el caso de documentos emitidos por una institución empleadora, deberá constar la denominación del cargo o, en su defecto, las funciones o servicios llevados a cabo, así como la fecha de inicio y término del vínculo o el tiempo laborado. Asimismo, deberán contener los datos de la institución empleadora, así como la firma correspondiente (junto con los datos de quien suscribe).
- s) Para efectos del cálculo del tiempo de experiencia, en los casos en los que la/el postulante o la/el postulante haya laborado en dos o más instituciones al mismo tiempo, el periodo coincidente será considerado una sola vez.
- t) La documentación presentada por la/el postulante tiene carácter de declaración jurada y está sujeta a fiscalización posterior.
- u) La comisión se encargará de interpretar los casos excluidos, garantizando la observancia de los principios rectores de mérito, capacidad e igualdad de oportunidades.
- v) El postulante será responsable del seguimiento de la publicación de los resultados en la página web, y de la realización de la siguiente fase según el cronograma de la convocatoria.

En virtud de lo mencionado, las/os postulantes obtendrán una de las siguientes condiciones al concluir esta etapa:

- **Apta/o:** Cuando hayan presentado sus documentos de sustento mediante mesa de partes de la entidad en la fecha y horario indicado, y cuando alcancen o superen el puntaje mínimo aprobatorio.
- **No Apta/o:** Cuando posterior a la revisión de la ficha de Postulante y revisión de la documentación sustentatoria, los postulantes no alcancen el puntaje mínimo aprobatorio o cuando no presenten los documentos de acuerdo a lo indicado en las bases.



2.4.4. BONIFICACIONES ESPECIALES:

Por ser personal licenciado de las Fuerzas Armadas Se otorgará una bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje obtenido en la Etapa de Entrevista, de conformidad con lo establecido en el artículo 4° de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 61-2010-SERVIR/PE, siempre que el postulante lo haya indicado en su Hoja de Vida y adjunte copia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite su condición de Licenciado de las Fuerzas Armadas.

$$PT = (P1) + (P2) + 10 \%(P2)$$

Bonificación a personal licenciado de las Fuerzas Armadas = 10% Entrevista Personal

2.4.5. BONIFICACIÓN POR DISCAPACIDAD:

Se otorgará una bonificación por Discapacidad del quince por ciento (15%) sobre el Puntaje Total, al postulante que lo haya indicado en su Hoja de Vida y haya adjuntado documento probatorio de tal condición. Asimismo, deberá adjuntar obligatoriamente copia simple del carnet de discapacidad emitido por el CONADIS.

$$PF = PT + 15\%(PT)$$

Bonificación por discapacidad = 15% Puntaje Total

2.4.6. BONIFICACIÓN A DEPORTISTAS CALIFICADOS DE ALTO RENDIMIENTO:

De conformidad con los artículos 2° y 7° de la Ley N° 27674, se otorgará una bonificación al puntaje obtenido en la evaluación curricular- Siempre y cuando haya alcanzado el puntaje mínimo de la evaluación curricular- a los/as postulantes que hayan indicado al momento de postulación dicha condición, debiendo además ser acreditado con la copia simple del documento oficial emitido por el Instituto Peruano del Deporte.

NIVEL	CONSIDERACIONES	BONIFICACION
Nivel 1	Deportistas que hayan participado en Juegos Olímpicos y/o Campeonatos Mundiales y se ubiquen en los cinco primeros puestos, o hayan establecido récord o marcas olímpicas mundiales y panamericanas	20%
Nivel 2	Deportistas que hayan participado en los Juegos Deportivos Panamericanos y/o Campeonatos Federados Panamericanos y se ubiquen en los tres primeros lugares o que establezcan récord o marcas sudamericanas.	16%
Nivel 3	Deportistas que hayan participado en Juegos Deportivos Sudamericanos y/o Campeonatos Federados Sudamericanos y hayan obtenido medallas de oro y/o plata o que establezcan récord o marcas bolivarianas.	12%
Nivel 4	Deportistas que hayan obtenido medallas de bronce en Juegos Deportivos Sudamericanos y/o Campeonatos Federados Sudamericanos y/o participado en Juegos Deportivos Bolivarianos y obtenido medallas de oro y/o plata.	8%



Nivel 5	Deportistas que hayan obtenido medallas de bronce en Juegos Deportivos Bolivarianos o establecido récord o marcas nacionales.	4%
---------	---	----

$$PT = (P1) + (P2) + Nivel\%(P1)$$

Bonificación Deportista calificado de alto nivel = Nivel (1-5) % Evaluación Curricular

Leyenda:

PF	PT	P1	P2
puntaje final	puntaje total	evaluación curricular	entrevista personal

2.4.7. PRESENTACIÓN DE RECLAMOS A LA EVALUACIÓN CURRICULAR

La absolución de la presentación de reclamos a la evaluación curricular, son atendidos conforme a lo establecido en el cronograma y conforme a las bases.

2.4.8. IMPUGNACIÓN

La presentación de impugnaciones no suspende el proceso de selección ni el de vinculación.

- Si Algún postulante considera que el comité evaluador encargado de conducir el proceso de concurso CAS, o quien haga sus veces, haya emitido un acto que supuestamente viole, desconozca o lesione un derecho o interés legítimo, podrá presentar ante dicho órgano un recurso de reconsideración o apelación para su resolución o traslado al tribunal del Servicio Civil Según corresponda.
- Solo será impugnables (a través de los recursos de Reconsideración o Apelación) los resultados finales o cuadro de resultados finales, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 217.2 del artículo 217° del Texto único ordenado de la ley 27444, Ley del procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, así como lo señalado en los fundamentos 24, 25 y 32 de la Resolución de la Sala Plena N° 008-2020-SERVIR/TSC.
- Los recursos de impugnación (Reconsideración y apelación), se interpondrán dentro de un (01) día hábil computado desde el día siguiente de la publicación del acto definitivo con el que concluyo el proceso de selección (Publicación del resultado final o lista de ganadores).
- La comisión de evaluación o la que haga sus veces, deberá resolver los recursos impugnatorios conforme a los plazos establecidos en el ordenamiento jurídico vigente.
- Resulta improcedente que se impugne los resultados preliminares o calificaciones obtenidas en alguna de las etapas del proceso o cualquier acto emitido antes de la emisión y publicación de los resultados finales del concurso. La interposición de los mencionados recursos no suspende el proceso de selección ni el proceso de vinculación.

2.4.9. DEL RESULTADO Y LA CONTRATACIÓN:

El candidato que obtenga el puntaje acumulado más alto, en el servicio convocado siempre que haya obtenido los acumulados mínimos requeridos como "GANADOR" de la convocatoria.

Carlos Enrique Ramos Vera
MEDICO DEBATERIA
CMP 43017 PNE 39923
MINISTERIO DE SALUD

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO
U.E. 410 HOSPITAL DE QUILLABAMBA
Alvaro Acosta Acostura Calderon
CAL - SUR : 02418
JEFE DE GESTION Y DESARROLLO POTENCIAL HUMANO

Alvaro Acosta Acostura Calderon
CAL - SUR : 02418
JEFE DE GESTION Y DESARROLLO POTENCIAL HUMANO

FLORIANCA, 05/06/2015
 LICENCIAMENTO
 C.E.P. 50003

Si la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, encontrara documentación fraudulenta de la documentación que presento un su file personal (del postulante considerado ganador) este deberá de inmediato informar a la comisión y la alta dirección para las acciones legales correspondientes. No se devolverá la documentación entregada a los postulantes ganadores por formar parte del proceso de selección; Los postulantes no seleccionados podrán recoger la documentación presentada pasado el plazo de 03 días hábiles de publicación de resultados finales.

- Todo postulante que desea postular a la convocatoria no deberá tener vínculo laboral vigente con la institución.
- Al término del concurso, la Comisión presentara un informe sobre los resultados, adjuntando el Cuadro de Méritos del personal que postula a los servicios previstos en la convocatoria.
- Si el postulante ocultó o consignó información falsa y de haberse producido la contratación, se dispondrá su cese por comisión de falta grave, con arreglo en la normatividad legal vigente, sin perjuicio de la responsabilidad administrativa, civil o penal a que hubiere lugar.
- La Comisión de Evaluación podrá reajustar el cronograma del proceso cuando las circunstancias lo requieran.
- Son causales de descalificación automática del postulante:
 - No contar con los requisitos mínimos exigidos.
 - No presentar uno o más documentos exigidos en la convocatoria del concurso.



Gobierno Regional
CUSCO

Dirección
Regional de
Salud Cusco

U.E. 410
HOSPITAL DE
QUILLABAMBA

ÁREA DE GESTIÓN Y
DESARROLLO POTENCIAL
HUMANO



- No consignar la plaza a la que postula.
- No presentar los Anexos (del 01 al 3) en el orden establecido y en original.
- No presentarse a la hora y fecha programada para la entrevista personal.
- La suplantación de personas en la entrevista personal.
- Haber sido sancionado o ser miembro inhábil en el Colegio Profesional correspondiente.
- Los que están contemplados en el artículo 242° de la Ley del Procedimiento Administrativo General.

No serán calificados los documentos con enmendaduras, corregidos, ilegibles, rotos o deteriorados de tal modo que no se aprecie su contenido y/o aquellos en los que no se consigne la fecha de expedición; tampoco serán válidas las fotocopias que no se puedan leer, etc.

Las solicitudes de postulación serán válidas siempre que se presenten en Mesa de Partes de la Unidad Ejecutora N° 410 Hospital de Quillabamba, en el día y hora señalada en el cronograma descrito en el aviso de convocatoria.

La presentación de impugnaciones no suspende el proceso de selección ni el de vinculación.

Una vez publicados los resultados finales y antes de la suscripción del contrato, se procederá al cotejo del expediente presentado con sus originales.

Los expedientes de los que no resulten ganadores serán **devueltos después de 10 días** de la publicación final de los resultados por el lapso de 30 días calendario, luego pasará a ser incinerado aquellos expedientes que no han sido recogidos.

Los postulantes simultáneamente no podrán presentar a más de un puesto ofertado.

Carlos Enrique Ramos Vera
MEDICO PEDIATRA
CMP 43017 RNE 39925
MINISTERIO DE SALUD

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
U.E. 410 HOSPITAL DE QUILLABAMBA

Argen Acosta Calderon
CAL - SUR - 02418
ÁREA DE GESTIÓN Y DESARROLLO POTENCIAL HUMANO

PACHECO GONZALEZ
LIC. EN PSICOLOGIA
C.E.P. 5433



Gobierno Regional
CUSCO

Dirección
Regional de
Salud Cusco

U.E. 410
**HOSPITAL DE
QUILLABAMBA**

ÁREA DE GESTIÓN Y
DESARROLLO POTENCIAL
HUMANO



RESUMEN DE PLAZAS PRESUPUESTADAS PARA LA COBERTURA DE PERSONAL BAJO EL RÉGIMEN ESPECIAL DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS (CAS), REGULADO POR EL DECRETO LEGISLATIVO N.º 1057 - UNIDAD EJECUTORA N.º 410 - HOSPITAL QUILLABAMBA

Nº	Código AIRSHP	PUESTO	ESPECIALIDAD	UNIDAD ORGÁNICA	PEA	MONTO
01	000544	Médico Especialista	Radiología	Servicio de Apoyo al Diagnóstico	1	9,364.19
02	000542	Médico Especialista	Traumatología	Servicio de Cirugía	1	7,564.19
03	000533	Obstetra Especialista	Título de Segunda Especialidad Profesional en Obstetricia	Servicio de Gineco Obstetricia	1	5,864.19
04	000139	Especialista Administrativo I	N/A	Unidad de Administración	1	2,864.19
05	000543	Especialista Administrativo	N/A	Unidad de Administración	1	5,064.19
06	000286	Auxiliar Administrativo	N/A	Unidad de Administración	1	1,564.19
07	000277	Técnico en Computación	N/A	Unidad de Administración	1	1,764.19
08	000084	Técnico en Laboratorio	N/A	Servicio de Laboratorio Clínico	1	1,764.19
09	000541	Médico General	N/A	Unidad de Seguros	1	4,764.19

1. Médico especialista en Radiología

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia	Experiencia General: Experiencia profesional mínima de tres (03) años en el sector público y/o privado, incluyendo el Residentado Médico. Experiencia Específica: Experiencia mínima de un (01) año desempeñándose como Médico Radiólogo.
Formación académica, grado académico y/o nivel de estudios.	- Título profesional de Médico Cirujano. - Resolución de término de SERUMS. - Colegiatura y habilitación vigente del Colegio Médico del



	Perú.
Formación académica adicional	• Título de Segunda Especialidad en Radiología o Radiodiagnóstico, reconocido por universidad peruana o revalidado conforme a ley. • Registro Nacional de Especialidad (RNE).
Competencias	• Compromiso ético • Orientación a resultados • Vocación de servicio • Trabajo en equipo
Otros requisitos para el puesto y/o cargo	Cursos y/o capacitación en: • Diagnóstico por imágenes. • Radioprotección. (deseable). • Capacitación en Mamografía y Detección Temprana de Cáncer de Mama (deseable). • Cursos de actualización médica continua en la especialidad (deseable).
Plazas Vacantes	01

CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

Principales funciones a desarrollar:

- Realizar el informe de los exámenes practicados en imagenología (tomografía, resonancia, mamografía y ecografía) para ser evaluados por el profesional asistencial.
- Asistir los exámenes especiales conjuntamente con el equipo multidisciplinario según el caso lo amerite
- Realizar los exámenes especiales que requieran su participación conjuntamente con el equipo multidisciplinario según el caso lo amerite.
- Supervisar la realización de los exámenes radiológicos mamográficos o de rutina.
- Establecer, actualizar o innovar, métodos y procedimientos para racionalizar el trabajo y mejorar el funcionamiento del Servicio con participación del personal.
- Participar en la elaboración del Plan estratégico, Plan Operativo, Plan de Adquisiciones del Servicio u otro documento de Gestión del Servicio.
- Realizar y cumplir las normas, reglamentos, procedimientos, protocolos, manuales y disposiciones vigentes del servicio, la institución y el MINSA.
- Apoyar y asesorar en la organización del servicio.
- Desarrollar actividades docentes y de investigación, de acuerdo a convenios interinstitucionales.
- Supervisar el correcto funcionamiento de los equipos biométricos del Servicio para su óptimo desempeño.
- Realizar y hacer cumplir las normas de Bioseguridad del Servicio para prevenir y/o controlar riesgos y daños.
- Velar por la seguridad y mantenimiento de los bienes asignados para el cumplimiento de sus labores.

Carlos Enrique Ramos Vera
MEDICO PEDIATRA
CNP 43017 RNE 39923
MINISTERIO DE SALUD

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO
U.E. 410 HOSPITAL DE QUILLABAMBA
Ausp. Acuña Acuña Calderón
CAL - SUR - 02418
JEF. DE GESTIÓN Y DESARROLLO POTENCIAL HUMANO

Luis Pacheco Montes
LIC. EN INGENIERIA
C.E.P. 53303



Gobierno Regional
CUSCO

Dirección
Regional de
Salud Cusco

U.E. 410
HOSPITAL DE
QUILLABAMBA

ÁREA DE GESTIÓN Y
DESARROLLO POTENCIAL
HUMANO



- m) Otras funciones delegadas por el jefe inmediato y/o superior, alineadas a las funciones del cargo o asignadas por norma expresa.

CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO:

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación de servicio	Servicio de Apoyo al Diagnóstico. Unidad Ejecutora N° 410 Hospital de Quillabamba - Dirección: Av. General Gamarra S/N Quillabamba, Santa Ana.
Duración del contrato	Inicio: 09 de marzo del 2026 Término: 31 de mayo del 2026
Remuneración mensual	S/9,364.19 (NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 19/100 SOLES). Incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.
Otras Condiciones Esenciales del Contrato	No tener vínculo hasta 4to grado de consanguinidad y 2do de afinidad con funcionarios y/o Cargos Directivos en la Unidad Ejecutora N° 410 Hospital de Quillabamba.

Médico especialista en Traumatología

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia	Experiencia General: Experiencia profesional mínima de tres (03) años en el sector público y/o privado, incluyendo el Residencia Médico. Experiencia Específica: Experiencia mínima de un (01) año desempeñándose como Médico Traumatólogo.
Formación académica, grado académico y/o nivel de estudios.	• Título profesional de Médico Cirujano. • Resolución de término de SERUMS. • Colegiatura y habilitación vigente del Colegio Médico del Perú.
Formación académica adicional	• Título de Segunda Especialidad en Traumatología y Ortopedia, reconocido por universidad peruana o revalidado conforme a ley. • Registro Nacional de Especialidad (RNE).
Competencias	• Compromiso ético • Orientación a resultados • Vocación de servicio • Trabajo en equipo
Otros requisitos para el puesto y/o cargo	Cursos y/o capacitación en: • Manejo integral del paciente traumatológico. (deseable).



	• Cirugía ortopédica y traumatológica. (deseable). • Atención de emergencias y urgencias traumatológicas. (deseable).
Plazas Vacantes	01

CARACTERISTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

principales funciones a desarrollar:

- Brindar atención médica especializada en Traumatología y Ortopedia.
- Evaluar, diagnosticar y tratar patologías del sistema músculo-esquelético.
- Realizar procedimientos quirúrgicos traumatológicos.
- Atender emergencias y urgencias traumatológicas.
- Emitir informes médicos y reportes clínicos.
- Participar en juntas médicas y actividades académicas.
- Supervisar el cumplimiento de normas de bioseguridad.
- Otras funciones que asigne la jefatura inmediata.

CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO:

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación de servicio	Servicio de Cirugía. Unidad Ejecutora N° 410 Hospital de Quillabamba - Dirección: Av. General Gamarra S/N Quillabamba, Santa Ana.
Duración del contrato	Inicio: 09 de marzo del 2026 Término: 31 de mayo del 2026
Remuneración mensual	S/7,564.19 (SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 19/100 SOLES). Incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.
Otras Condiciones Esenciales del Contrato	No tener vínculo hasta 4to grado de consanguinidad y 2do de afinidad con funcionarios y/o Cargos Directivos en la Unidad Ejecutora N° 410 Hospital de Quillabamba.

Obstetra Especialista

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia	Experiencia General: Experiencia profesional mínima de dos (02) años en el sector Público y/o Privado Experiencia Específica: Experiencia mínima de un (01) año en actividades relacionadas a la profesión.
Formación académica, grado académico y/o nivel de estudios.	• Título profesional de Obstetra. • Colegiatura y habilitación vigente. • Resolución de término de SERUMS
Formación académica adicional	Título de segunda especialidad profesional en obstetricia
Competencias	• Compromiso ético



	• Orientación a resultados • Vocación de servicio • Trabajo en equipo
Otros requisitos para el puesto y/o cargo	Cursos y/o capacitación en: • Capacitada en toma de muestra de VPH acreditada por el MINSA. • Conocimiento en prevención y control de cáncer de cuello uterino (PAP, IVAA, VPH) tamizaje para cáncer de mama y otros cánceres prevalentes. • Cursos y/o diplomados relacionados a prevención del cáncer. • Conocimientos de ofimática.
Plazas Vacantes	01

CARACTERISTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

Principales funciones a desarrollar:

- Gestionar la intervención del manejo de lesiones premalignas de cuello uterino En el ámbito de la GERESA La Convención, SANTA ANA U.E. 410 HOSPITAL QUILLABAMBA.
- Apoyo al especialista en la atención para la evaluación y/o diagnostico (TVT, colposcopia y/o biopsia) de las pacientes con resultados positivos al tamizaje según criterios clínicos.
- Apoyo en el procedimiento de tratamiento ablativo (Termo coagulación o crioterapia) de las pacientes con resultados positivos al tamizaje según criterios clínicos.
- Coordinar con GERESA y las redes para la atención de las pacientes con resultados positivos al tamizaje.
- Brindar atención inmediata a las pacientes post tratamiento ablativo que presenten signos de alarma dentro de los 30 días de realizado el procedimiento. Y seguimiento de las pacientes con tratamiento ablativo.
- Gestionar/seguimiento ala interconsulta/ referencia de las pacientes con resultados positivos al tamizaje para el manejo de lesiones premalignas de cuello uterino en un nivel con mayor capacidad.
- Realizar la captación de pacientes para mamografías y el seguimiento a las mujeres con resultados de mamografía: BIRADS 0,3,4,5,6 y gestionar referencias a EESS de mayor capacidad según la necesidad de la usuaria.
- Apoyo al especialista en el procedimiento de la biopsia de mama cuando la amerita y envió de muestra.
- Realizar tamizaje de VPH, PAP, IVAA, examen clínico mama, consejería preventiva en factor de riesgo para cáncer.
- Registro adecuado y oportuno de HIS y FUAS de acuerdo a los códigos y/o prestaciones ejecutadas.
- Cumplimiento con metas establecidas por el Programa Presupuestal de Cáncer, Concretar resultados en el tiempo oportuno.
- Funciones administrativas como redacción de informes y documentos relacionados a la prestación de servicios como: Registro en Historia Clínica, aplicativos de seguimiento (Obligatoriamente) y/o Registro en el HISMINSA, entre otros a solicitud del jefe.

Carlos Enrique Ramos Vela
MEDICO PEDIATRA
CMP 43017 RNE 39925
MINISTERIO DE SALUD

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERESA REGIONAL DE QUILLABAMBA
Jorge Acosta Calderon
CAL - SUR : 02418
JEFE DE GESTION Y DESARROLLO POTENCIAL HUMANO

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERESA REGIONAL DE QUILLABAMBA
Juan Carlos Calderon
CAL - SUR : 02418
JEFE DE GESTION Y DESARROLLO POTENCIAL HUMANO



m. Atención al sector de la población asignada, con fines asistenciales dentro de la finalidad del contrato.

14. Otras funciones relacionadas al cargo que le sean asignadas por el/la jefe/a inmediato superior relacionadas a las funciones del cargo estructural.

CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO:

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación de servicio	Servicio de Gineco Obstetricia Unidad Ejecutora N° 410 Hospital de Quillabamba - Dirección: Av. General Gamarra S/N Quillabamba, Santa Ana.
Duración del contrato	Inicio: 9 de marzo del 2026 Término: 31 de mayo del 2026
Remuneración mensual	S/5,864.19 (CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 19/100 SOLES). Incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.
Otras Condiciones Esenciales del Contrato	No tener vínculo hasta 4to grado de consanguinidad y 2do de afinidad con funcionarios y/o Cargos Directivos en la Unidad Ejecutora N° 410 Hospital de Quillabamba.

4. Especialista Administrativo I

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia	Experiencia General: Experiencia profesional mínima de dos (02) años en el sector público y/o privado. Experiencia Específica: Experiencia mínima de un (01) años desempeñando funciones relacionadas al área administrativa.
Formación académica, grado académico y/o nivel de estudios.	- Título profesional en Administración, Contabilidad, Economía y/o carreras afines. - Colegiatura y habilitación vigente del Colegio Profesional correspondiente.
Formación académica adicional	N/A
Competencias	- Compromiso ético - Orientación a resultados - Vocación de servicio - Trabajo en equipo
Otros requisitos para el puesto y/o cargo	Cursos y/o capacitación en: - Gestión Pública. - Especialización, cursos y/o diplomado en: - Sistema Nacional de Abastecimiento (deseable). - Contrataciones del Estado - Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF).
Plazas Vacantes	01



CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

Principales funciones a desarrollar:

- Ejecutar actividades del Sistema Nacional de Abastecimiento.
- Elaborar y tramitar procesos de contratación de bienes y servicios.
- Coordinar la programación y ejecución del Plan Anual de Contrataciones.
- Realizar seguimiento a órdenes de compra y servicios.
- Supervisar el control de almacén y bienes patrimoniales.
- Elaborar informes técnicos y reportes administrativos.
- Aplicar la normativa vigente en materia de contrataciones públicas.
- Otras funciones que asigne la jefatura inmediata.

CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO:

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación de servicio	Unidad de Administración – Área de Logística Unidad Ejecutora N° 410 Hospital de Quillabamba - Dirección: Av. General Gamarra S/N Quillabamba, Santa Ana.
Duración del contrato	Inicio: 09 de marzo del 2026 Término: 31 de mayo del 2026
Remuneración mensual	S/2,864.19 (DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 19/100 SOLES). Incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.
Otras Condiciones Esenciales del Contrato	No tener vínculo hasta 4to grado de consanguinidad y 2do de afinidad con funcionarios y/o Cargos Directivos en la Unidad Ejecutora N° 410 Hospital de Quillabamba.

5. Especialista Administrativo

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia	Experiencia General: Experiencia profesional mínima de cuatro (04) años en el sector público y/o privado. Experiencia Específica: Experiencia mínima de dos (02) años desempeñando funciones relacionadas al área administrativa convocada.
Formación académica, grado académico y/o nivel de estudios.	- Título profesional de Abogado, Administración, Contabilidad, Relaciones Industriales y/o afines al manejo de Recursos Humanos. - Colegiatura y habilitación vigente del Colegio Profesional correspondiente.
Formación académica adicional	Especialización y/o diplomado en: - Gestión Pública. - Derecho Administrativo.



	- Derecho Laboral. - Gestión de Recursos Humanos. - Procedimiento Administrativo Disciplinario. - Ley de Servicio Civil - Ley N.º 30057
Competencias	- Compromiso ético - Orientación a resultados - Vocación de servicio - Trabajo en equipo
Otros requisitos para el puesto y/o cargo	Cursos y/o capacitación en: - Gestión Pública. - Legislación Laboral. (deseable) - Gestión de Recursos Humanos. - Procedimiento Administrativo Disciplinario. (deseable)
Plazas Vacantes	01

CARACTERISTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

Principales funciones a desarrollar:

- Dirigir y supervisar la gestión integral de recursos humanos de la entidad.
- Elaborar y revisar resoluciones administrativas en materia de personal.
- Supervisar procesos de contratación bajo el régimen CAS y otros aplicables.
- Conducir procedimientos administrativos disciplinarios.
- Verificar el cumplimiento de la normativa laboral vigente.
- Gestionar el registro y actualización de información en el AIRHSP.
- Emitir informes legales en materia laboral y administrativa.
- Asesorar a la Dirección Ejecutiva en temas de personal.
- Otras funciones que asigne la jefatura inmediata superior.

CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO:

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación de servicio	Unidad de Administración - Área de Gestión y Desarrollo Potencial Humano Unidad Ejecutora N° 410 Hospital de Quillabamba - Dirección: Av. General Gamarra S/N Quillabamba, Santa Ana.
Duración del contrato	Inicio: 09 de marzo del 2026 Término: 31 de mayo del 2026
Remuneración mensual	S/5,064.19 (CINCO MIL SESENTA Y CUATRO CON 19/100 SOLES). Incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.
Otras Condiciones Esenciales del Contrato	No tener vínculo hasta 4to grado de consanguinidad y 2do de afinidad con funcionarios y/o Cargos Directivos en la Unidad Ejecutora N° 410 Hospital de Quillabamba.

Carlos Enrique Ramos Vera
MEDICO DEBATERIA
CMP 43307 INE 39923
MINISTERIO DE SALUD

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO
U.E. 410 HOSPITAL DE QUILLABAMBA
Alicia Acosta Calderon
CAL - SUR : 02418
ÁREA DE GESTIÓN Y DESARROLLO POTENCIAL HUMANO

PATRICIA MONTES
LIC. EN FISIOTERAPIA
C.E.P. 50004

6. Auxiliar Administrativo

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia	Experiencia General: Experiencia laboral mínima de un (01) año en el sector público o privado. Experiencia Específica: Experiencia mínima de seis (06) meses en labores administrativas o de secretaría.
Formación académica, grado académico y/o nivel de estudios.	Certificado en Secretariado Ejecutivo; Constancia y/o Diploma de egresado en las carreras Técnicas de Contabilidad, Administración o Computación e Informática.
Formación académica adicional	N/A
Competencias	• Compromiso ético • Orientación a resultados • Vocación de servicio • Trabajo en equipo
Otros requisitos para el puesto y/o cargo	Cursos y/o capacitación en: • Gestión documentaria. • Redacción administrativa. • Ofimática (Word, Excel, PowerPoint) nivel intermedio. • Afines al cargo.
Plazas Vacantes	01

CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

Principales funciones a desarrollar:

- a. Recepcionar, registrar y distribuir documentación del Cuerpo Médico.
- b. Elaborar oficios, memorandos, informes y otros documentos administrativos.
- c. Organizar la agenda de reuniones del Cuerpo Médico.
- d. Redactar actas y llevar control de acuerdos.
- e. Mantener actualizado el archivo físico y digital.
- f. Coordinar con los diferentes servicios asistenciales.
- g. Brindar apoyo administrativo a la Jefatura del Cuerpo Médico.
- h. Otras funciones que asigne la jefatura inmediata.

CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO:

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación de servicio	Unidad de Administración – Cuerpo Médico Unidad Ejecutora N° 410 Hospital de Quillabamba - Dirección: Av. General Gamarra S/N Quillabamba, Santa Ana.
Duración del contrato	Inicio: 09 de marzo del 2026 Término: 31 de mayo del 2026
Remuneración mensual	S/1,564.19 (MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 19/100 SOLES). Incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.



- Carlos Enrique Raimos Vera
MEDICO PEDIATRA
CMP 43017 RNE 39923
MINISTERIO DE SALUD

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE SALUD CIUDAD
U.E. 410 HOSPITAL DE QUILLABAMBA

Dr. Acosta Acuña Calderón
CAL - SUR : 02418
JEFE DE CENTRO Y DESARROLLO POTENCIAL HUMANO

FLORIANÇA ONTES
LIC. EMB. 11111111
CEP. 51111



Gobierno Regional
CUSCO

Dirección
Regional de
Salud Cusco

U.E. 410
**HOSPITAL DE
QUILLABAMBA**

ÁREA DE GESTIÓN Y
DESARROLLO POTENCIAL
HUMANO



Otras Condiciones Esenciales del Contrato	No tener vínculo hasta 4to grado de consanguinidad y 2do de afinidad con funcionarios y/o Cargos Directivos en la Unidad Ejecutora N° 410 Hospital de Quillabamba.
--	--

Técnico en Computación

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia	Experiencia General: Experiencia laboral mínima de un (01) año en el sector público o privado. Experiencia Específica: Experiencia mínima de seis (06) meses en labores administrativas o experiencia en digitación y validación de información.
Formación académica, grado académico y/o nivel de estudios.	Título técnico Computación e Informática y/o carreras técnicas afines.
Formación académica adicional	N/A
Competencias	• Compromiso ético • Orientación a resultados • Vocación de servicio • Trabajo en equipo
Otros requisitos para el puesto y/o cargo	Cursos y/o capacitación en: • Manejo del Sistema de Información en Salud (HIS). • Registro y consolidación de estadísticas en salud. • Ofimática (Excel intermedio o avanzado). • Manejo de bases de datos. • Afines al cargo.
Plazas Vacantes	01

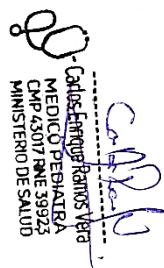
CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

Principales funciones a desarrollar:

- Registrar, procesar y consolidar información estadística de los servicios de salud.
- Validar la calidad y consistencia de datos en el HIS u otros sistemas.
- Generar reportes estadísticos periódicos.
- Brindar soporte técnico básico a los servicios asistenciales.
- Realizar respaldo y organización de bases de datos.
- Coordinar con los diferentes servicios para el cumplimiento de metas informáticas
- Otras funciones que asigne la jefatura inmediata.

CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO:

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación de servicio	Unidad de Administración – Servicio de Estadística e Informática Unidad Ejecutora N° 410 Hospital de Quillabamba - Dirección: Av. General Gamarra S/N Quillabamba, Santa Ana.





Duración del contrato	Inicio: 09 de marzo del 2026 Término: 31 de mayo del 2026
Remuneración mensual	S/1,764.19 (MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 19/100 SOLES). Incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.
Otras Condiciones Esenciales del Contrato	No tener vínculo hasta 4to grado de consanguinidad y 2do de afinidad con funcionarios y/o Cargos Directivos en la Unidad Ejecutora N° 410 Hospital de Quillabamba.

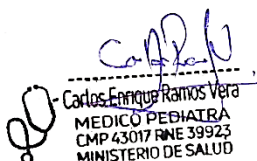
8. Técnico en Laboratorio

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia	Experiencia General: Experiencia laboral mínima de un (01) año en el sector público o privado. Experiencia Específica: Experiencia mínima de seis (06) meses en labores de laboratorio clínico, procesamiento de muestras hematológicas, bioquímicas, etc.
Formación académica, grado académico y/o nivel de estudios.	Título técnico en: Laboratorio Clínico.
Formación académica adicional	N/A
Competencias	• Compromiso ético • Orientación a resultados • Vocación de servicio • Trabajo en equipo
Otros requisitos para el puesto y/o cargo	Cursos y/o capacitación en: • Toma y manejo de muestras biológicas. • Bioseguridad en laboratorio. • Afines al cargo.
Plazas Vacantes	01

ARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

Principales funciones a desarrollar:

- Recepcionar, registrar y procesar muestras biológicas.
- Ejecutar análisis clínicos según protocolos establecidos.
- Operar y mantener equipos de laboratorio.
- Aplicar normas de bioseguridad y control de calidad.
- Registrar resultados en el sistema informático institucional.
- Apoyar en inventario y control de insumos.
- Elaborar reportes técnicos cuando se requiera.
- Otras funciones que asigne la jefatura inmediata.





CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO:

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación de servicio	Unidad de Administración – Servicio de Laboratorio Clínico Unidad Ejecutora N° 410 Hospital de Quillabamba - Dirección: Av. General Gamarra S/N Quillabamba, Santa Ana.
Duración del contrato	Inicio: 09 de marzo del 2026 Término: 31 de mayo del 2026
Remuneración mensual	S/1,764.19 (MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 19/100 SOLES). Incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.
Otras Condiciones Esenciales del Contrato	No tener vínculo hasta 4to grado de consanguinidad y 2do de afinidad con funcionarios y/o Cargos Directivos en la Unidad Ejecutora N° 410 Hospital de Quillabamba.

9. Médico Cirujano

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia	Experiencia General: Mínimo un (01) año en el sector público y/o privado. Experiencia Específica: Mínimo de un (01) año de experiencia en cargos o funciones similares en el sector público y/o Privado.
Competencias	- Compromiso ético - Orientación a resultados - Vocación de servicio - Trabajo en equipo
Formación académica, grado académico y/o nivel de estudios.	Título Profesional Universitario de Médico. Colegiado y habilitado para el ejercicio de la profesión
Formación académica adicional	N/A
Otros requisitos para el puesto y/o cargo	- Cursos de Capacitación, y/o Diplomados, relacionados al cargo. - Resolución de término de SERUMS
Posiciones	1

CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

Principales funciones a desarrollar:

- Brindar prestaciones de salud pública a la persona, familia y comunidad a través de modalidades de oferta fija, móvil o telesalud, utilizando tecnologías de información



establecidas de acuerdo a la cartera de servicios de salud, en el marco del modelo de atención de salud y modelo de organización de los servicios de salud vigente.

2. Revisar las Historias Clínicas de los pacientes atendidos y asegurados al SIS, SOAT Y SALUDPOL, para validar los procedimientos, órdenes y recetas médicas, según las coberturas y de acuerdo a la normatividad vigentes del SIS, SOAT Y SALUDPOL.
3. Realizar la Auditoria de las FUAs por las prestaciones brindadas a los asegurados antes de la digitación.
4. Auditoria y levantamiento de prestaciones observadas no conformes del proceso de evaluación automática de prestaciones del Seguro Integral de Salud.
5. Otras funciones que le asigne el jefe del servicio.

CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación de servicio	Unidad de Seguros Unidad Ejecutora N° 410 Hospital de Quillabamba - Dirección: Av. General Gamarra S/N Quillabamba, Santa Ana.
Duración del contrato	Inicio: 09 de marzo del 2026 Término: 31 de mayo del 2026
Remuneración mensual	S/4,764.19 (CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 19/100 SOLES). Incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.
Otras Condiciones Esenciales del Contrato	No tener vínculo hasta 4to grado de consanguinidad y 2do de afinidad con funcionarios y/o Cargos Directivos en la Unidad Ejecutora N° 410 Hospital de Quillabamba.

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO
U.E. 410 HOSPITAL DE QUILLABAMBA

Jorge Acosta Acostupa Calderon
CAL - SUR : 02418
JEFE DE GESTIÓN Y DESARROLLO POTENCIAL HUMANO

Carlos Enrique Ramos Vera
MEDICO PEDIATRA
CMP 43017 RNE 39923
MINISTERIO DE SALUD

FLG PACHECO MONTES
LIC. EN FARMACIA
C.E.P. 51309